



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo catorce (14) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO REGULACION DE VISITA.

DEMANDANTE ARTHUR HERNAN SALAS TORRE.
DEMANDADA KENDRI ZUBIRIA QUINTERO.
ASUNTO SE ORDENA REQUERIR AL ICBF.
RADICADO 44-001-31-10-001-2022-38200-00

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir al equipo interdisciplinario del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF” de la ciudad de Riohacha La Guajira, para que remitan a la brevedad, el correspondiente informe de valoración psicológica solicitada mediante **oficio No 0227 de fecha 17 de marzo de 2023**, SIC (...) “Comunico a usted, que este despacho por auto de fecha Marzo catorce (14) de 2023, dentro del proceso de la referencia, ordenó al equipo interdisciplinario del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se sirva realizar valoración psicológica de los menores NNA **A.M.S.Z.** a su progenitora la señora KENDRY ZUBIRIA QUINTERO, quien puede ser contactada al número celular 3104323553, al correo electrónico kenzuki2007@gmail.com, en su dirección de residencia en el barrio Centro Carrera 8 # 9 -56 de esta ciudad, y al señor ARTHUR HERNAN SALAS TORRE, quien puede ser contactado al número celular 3124214827, al correo electrónico arthur.hernan.salas@hotmail.com, en su dirección de residencia en el barrio Las tunas Calle 27 A # 23 – 90 Casa de esta ciudad.”
remitido vía correo electrónico notificaciones.judiciales@icbf.gov.co.

Oficio No. 0227 - 2022-00382-00. Proceso Ofrecimiento De Alimentos, Demandante ARTHUR HERNAN SALAS TORRE, Demandado: KENDRY ZUBIRIA QUINTERO REVISADO

J Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Riohacha Vie 17/03/2023 16:57
Para: Notificaciones Judiciales

OFICIO 0227 VALORACION ...
225 KB

Oficio No. 0227
Riohacha, MARZO 17 de 2023

Señor
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Correo: Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
Riohacha – La Guajira

REF: Rad: 44-001-31-10-001-2022-00382-00. Proceso Ofrecimiento De Alimentos, Demandante ARTHUR HERNAN SALAS TORRE, Demandado: KENDRY ZUBIRIA QUINTERO.

Cordial Saludo.

Comunico a usted, que este despacho por auto de fecha Marzo catorce (14) de 2023, dentro del proceso de la referencia, ordenó al equipo interdisciplinario del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se sirva realizar valoración psicológica de los menores NNA **A.M.S.Z.** a su progenitora la señora KENDRY ZUBIRIA QUINTERO, quien puede ser contactada al número celular 3104323553, al correo electrónico kenzuki2007@gmail.com, en su dirección de residencia en el barrio Centro Carrera 8 # 9 -56 de esta ciudad, y al señor ARTHUR HERNAN SALAS TORRE, quien puede ser contactado al número celular 3124214827, al correo electrónico arthur.hernan.salas@hotmail.com, en su dirección de residencia en el barrio Las tunas Calle 27 A # 23 – 90 Casa de esta ciudad.



Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio a dicha entidad, y remítase al correo Correspondencia.quaj@icbf.gov.co, advirtiendo las sanciones de ley que acarrea la omisión a orden judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp.